

ACUSE



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 12 doce de octubre de 2022

No. Oficio IEM-SE-933/2022

C. Jorge Herrera Bolaños

Encargado de la Asamblea Municipal de Chucándiro, Michoacán, por la organización Michoacán al Frente A.C.

Presente.

*Recebi Acta y Anexos
12/14/2022
E. Herrera Bolaños*

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 17 diecisiete de septiembre de este año, en el municipio de Chucándiro, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-221/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



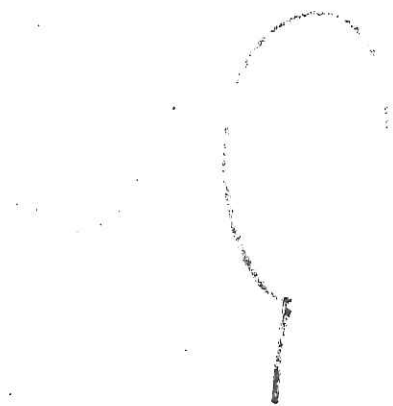
INSTITUTO ELECTORAL MICHOCÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

*Recibi original
04/122
de Daniel Barrera Camacho*

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel: (443)322.14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx





MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-221/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN". -----

En el municipio de Chucándiro, Michoacán, siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos del día 8 ocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Adán Alvarado Domínguez, funcionario adscrito al Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 26 veintiséis de agosto de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-775/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle Epitacio Huerta, sin número, Colonia Centro, en el municipio de Chucándiro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 8 ocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "MICHOACÁN AL FRENTE A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "MÁS MICHOACÁN". -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Jorge Herrera Bolaños**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Jorge Daniel Barrera Camacho**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto además fungió como Auxiliar de fila de entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Laura Eugenia García Espinoza y David Calderón González** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de

CUM TERN

Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la Calle Epitacio Huerta, sin número, Colonia Centro, en el municipio de Chucándiro, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia pese a que no se cuenta con la nomenclatura de la Calle, ni número oficial, sin embargo, se trata del inmueble que se encuentra a lado del rastro municipal, como así se asentó en la ficha técnica, razón por la cual procedo a verificar la ubicación por medio de la aplicación *Google Maps*, cuya georreferencia es **19.8994247-101.3293743**; el inmueble cuenta con las siguientes características: Se trata de un inmueble privado de una sola planta en color gris, con un portón de acceso en color negro, sin número exterior, de lo que parece ser un salón de eventos con techo con estructura de metal y lámina; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Jorge Herrera Bolaños** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 0405041229313, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **13 trece** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SW TERY



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-221/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudirían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Acto seguido, el ciudadano **Jorge Herrera Bolaños**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana Laura Guzmán Torres, encargada de la Asamblea por la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecerían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 16 dieciséis personas asistentes, de los cuales 16 dieciséis personas solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose a un total de **37 treinta y siete asistentes**, de los cuales 1 una persona no contó para efectos de quórum en virtud

QUINTELL

IEM-OE-AM-221/2022

de que abandonó el lugar en que se desarrollaba la asamblea, quedando con un total de **36 treinta y seis afiliados válidos para efecto de quórum**; y, 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación, quienes, se registraron en la lista de asistentes.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas**. ----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Que se recibieron un total de **37 treinta y siete asistentes**, de los cuales 1 una persona no contó para efectos de quórum en virtud de que abandonó el lugar en que se desarrollaba la asamblea, quedando con un total de **36 treinta y seis afiliados válidos para efecto de quórum**, solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.71% cero punto setenta y un por ciento, del padrón electoral para este municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 5,024 cinco mil veinticuatro ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**.-----

CINTEA



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-221/2022

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

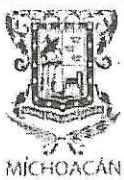
XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Nicolás Aguirre Rosiles; como secretaria de actas fungió la C. María Victoria Ambriz Guzmán; y como escrutadora lo fue la C. Celia Bermúdez García, como se advierte de la lista adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

Así, siendo las **18:23 dieciocho horas con veintitrés minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 37 treinta y siete ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **37 treinta y siete asistentes**; de los cuales 1 una persona no contó para efectos de quórum en virtud de que abandonó el lugar en que se desarrollaba la asamblea, quedando con un total de **36 treinta y seis asistentes**; y, 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación, anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios al C. Jorge Herrera Bolaños y al C. Amador Gaytán Meza**, con una votación de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes al C. Rodolfo Gaytán Meza y a la C. Araceli Vázquez Jacuinde**, con una votación de

SWT



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-221/2022

36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **C. Jorge Herrera Bolaños**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

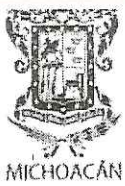
XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que el **C. Jorge Herrera Bolaños**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Jorge Daniel Barrera Camacho**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6° y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XIX. Siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **37 treinta y siete asistentes**, siendo únicamente **36 treinta y seis personas afiliadas válidas para efecto de quorum, toda vez que una de las personas afiliadas abandonó el lugar**; y, 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea con excepción

SWT
KPI



IEM-OE-AM-221/2022

de la persona que abandonó la asamblea sin regresar a la misma, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de 7 **siete** fojas útiles y 7 **siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LIC. ADÁN ALVARADO DOMÍNGUEZ
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SW
TEAM



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-221/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.
CHUCANDIRO, MICHOACÁN.
08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO UNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-221/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.
CHUCANDIRO, MICHOACÁN.
08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Chucandis Michoacán, a 8 de octubre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Jorge Herrera B.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-221/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.
CHUCANDIRO, MICHOACÁN.
08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-221/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.
CHUCANDIRO, MICHOACÁN.
08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO CUATRO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Chucándiro

_____, Michoacán, a 8 de Octubre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Nicolas Aguirre Rosiles

SECRETARIO/A: María Victoria Ambríz Guzmán

ESCRUTADORA/A: Celia Domínguez García



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Atentamente

Jorge Herrera B.
C. Jorge Herrera Bolaños
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-221/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.
CHUCANDIRO, MICHOACÁN.
08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente A.C.

Asamblea: Chucándiro 8/10/2022 18:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Karina Gaona Zavala	Karina Gaona
2	Nicolás Aguilar Rosiles	Nicolás Aguilar
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		



INSTITUTO ELE
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-221/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
CHUCANDIRO, MICHOACÁN.
08 DE OCTUBRE DE 2022.

ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Chucandiro, Michoacán, a 8 de octubre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:



Delegado propietario	Delegado suplente
Jorge Herrera Bolaños	Rodolfo Gaytan Meza
Amador Gaytan Meza	Araceli Vazquez Jacuinde

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jorge Herrera B.
C. Jorge Herrera Bolaños
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-221/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

ASAMBLEA MUNICIPAL.

CHUCANDIRO, MICHOACÁN.

08 DE OCTUBRE DE 2022.



ANEXO SIETE

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

Chucandiro, Michoacán a 8 de octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

A quien corresponda:

El que suscribe Jorge Herrera Bolaños, encargado/ de la asamblea por parte de la organización Michoacan al Frente A.C., por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Jorge Herrera B.

SIN TEXTO